

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL PLAN DENOMINADO:

- Plan de inspección de actividades do Concello de Narón.

OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

PERSOAS DESTINATARIAS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturais a contar desde o seguinte a esta publicación no portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Plan de inspección de actividades do Concello de Narón.

En cumplimiento de las prescripciones establecidas en la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, de emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia; el Decreto 144/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento único de regulación integrada de actividades económicas y apertura de establecimientos y la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades de Galicia, se redactará un Plan de Inspección municipal de actividades con el objetivo de determinar las actuaciones prioritarias del servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento en lo tocante a la función inspectora de las actividades sometidas a licencia, comunicación previa o declaración responsable, con la finalidad de mejorar la calidad y eficiencia de las funciones de inspección y comprobación que la normativa vigente encomienda a las Administraciones locales.